

229.

CUENTA DE COBRO No.8

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS
QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2019

Yo **NIDIA LISETT BARON MONTOYA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía
No. **1.022.361.926** de Bogotá

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE
RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS -DIRECCION DE
RECLUTAMIENTO CON NIT: 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS MCTE.**
(\$2'400.000.00)

Por concepto de:

DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales como
PSICÓLOGA en los procesos de incorporación en la primera Zona de Reclutamiento y sus distritos
militares adscritos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del
contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en
las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y
CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.

CONTRATO No. 007-COREC-2019

Valor total: **VENTISEIS MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS M/CTE**
(26'400.000.00)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al
Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de
1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **NIDIA LISETT BARON MONTOYA**
Identificación: **1.022.361.926**
Lugar de Residencia: **Cra 15 # 7-09 Apto 302**
Teléfono : **3206338432**
Cuenta de Ahorros : **03065200405** **BANCOLOMBIA**

Firma:

Nidia Baron M.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Ciudad y fecha: Tunja, Boyacá – Septiembre del 2019

1. No. DEL CONTRATO	No. 007-COREC-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 Enero 2019
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 17-44-101172796
	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
	Fecha oficio Aprobación: 02 de FEBRERO 2019
4. CRP	No. CRP 6919
	Fecha de expedición: 05 de febrero del 2019
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 10 CSF
	Valor: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.400.000.00)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de FEBRERO de 2019
6. CONTRATISTA	Nombre Completo: NIDIA LISETT BARON MONTOYA
	Identificación: 1.022.361.926 Bogota
	Nacionalidad: COLOMBIANA
	Dirección – Cra 15 # 7-09 apt 302
	Teléfono contacto: 3206338432
7. SUPERVISOR	E-mail de contacto: nlbm9019@hotmail.com
	Nombre completo: TC. MARCO FIDEL VARGAS BURGOS
	Cargo: Comandante de la Primera Zona de Reclutamiento
8. OBJETO CONTRACTUAL	Resolución de delegación: No 001 del 09 de Enero del 2019
	Prestación de Servicios Profesionales como PSICOLOGA en los procesos de incorporación en la primera Zona de Reclutamiento y sus distritos militares adscritos.
	PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la primera evaluación psicofísica en el área de psicología al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19, y necesidades de la fuerza. 2. Realizar la valoración psicológica a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías, desde el inicio de atención al ciudadano hasta el cierre del mismo. 3. Efectuar la valoración psicológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales y juntas de remisos. 4. Realizar la segunda evaluación psicofísica a los ciudadanos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017 capítulo II Artículo 20. 5. Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017, 6. Asistir a TODAS las capacitaciones programadas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares inscritos, realizando la respectiva difusión y capacitación al personal que apoyará el procedimiento de incorporación de las unidades tácticas dejando los soportes respectivos. 7. Efectuar aplicación de pruebas psicométricas, entrevista y clasificación del personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB), consolidando la información al detalle de mencionado procedimiento. 8. Efectuar ÚNICAMENTE la aplicación de pruebas psicométricas al personal aspirante a la Escuela Militar de Cadetes (ESMIC), consolidando la información al detalle de mencionado procedimiento. 9. Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al coordinador encargado. 10. EL CONTRATISTA debe custodiar los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados. 11. Apoyar a la Dirección de Reclutamiento, sus zonas y distritos, y suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin. 12. Diligenciar las fichas médicas para el servicio militar obligatorio al personal de conscriptos de acuerdo a los objetivos establecidos. 13. Efectuar mensualmente como mínimo 300 valoraciones médicas. 14. Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB). 15. Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo a los formatos estipulados y enviar mencionada información en modo, tiempo y lugar requeridos. 16. Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizadas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas. 17. Acompañar en el proceso de la aplicación de pruebas rápidas de tamizaje de VIH y realizar asesoría pre y post prueba, ésta última siempre y cuando el resultado sea REACTIVO, diligenciando el formato de remisión establecido para ello. 18. Ingresar al sistema misional de reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e

inhabilidades con los soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas. 19 Participará en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia cuando sean proyectadas de acuerdo a las necesidades. 20 Valorar y emitir concepto psicológico de los ciudadanos que lo requieran dentro del proceso de objeción de conciencia. 21 Disponibilidad para la realización de pruebas de confianza que sean requeridas por el Comando de Reclutamiento y Control reservas. 22 Elaborar documentación de apoyo (oficios o radiogramas) que sean requeridos para el cumplimiento de las metas asignadas. 23 Apoyar en el proceso de archivo de la dependencia. 24 El incumplimiento en dos o más ocasiones en el envío de la información requerida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la Dirección de Reclutamiento y la dependencia de Aptitud Psicofísica es motivo de cancelación de contrato de manera unilateral. 25 Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato. 26, realizar evaluación psicofísica final para cada incorporación.

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver al COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las

	<p>personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA) 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007.</p> <p>PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:</p> <p>Además de las obligaciones que como Entidad Estatal por expresa disposición del artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, corresponde al El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO, estará obligado a: 1). Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como Supervisor. 2). Facilitar al CONTRATISTA la información que éste requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas. 3). Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4). Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia. 5). Tramitar los pagos con la debida diligencia. 6) Verificar que EL CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.</p>										
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1) Efectuar la primera evaluación psicofísica en el área de psicología al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19 y necesidades de la fuerza.</p> <table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>NO. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>Planilla de registro</td><td>N/A</td><td>Se evalúan ciudadanos</td><td>Septiembre/19</td></tr></table>	NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	Planilla de registro	N/A	Se evalúan ciudadanos	Septiembre/19
NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA							
1	Planilla de registro	N/A	Se evalúan ciudadanos	Septiembre/19							

	comité psicofísico		Incorporación C3/19 DIM 7 BASEN	
2	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 ESPAM	Septiembre /19
3	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos de Pre Incorporación C3/19 DIM 7 BISUC	Septiembre/ 19
4	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 BASPC 1	Septiembre /19
5	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 BITER 1	Septiembre/ 19
6	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 GMSIL	Septiembre/ 19
7	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 BAMGU	Septiembre/ 19
8	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 BEEV 18	Septiembre/ 19
5) Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017.				
NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 METUN DIM 7	Septiembre/ 19

2	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 DESAN DIM 49	Septiembre/ 19
3	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 DEBOY DIM 8	Septiembre/ 19
4	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 PONAL SANTA ROSA DE VITERBO DIM 8	Septiembre/ 19
5	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 ESVEL DIM 49	Septiembre/ 19

9) Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al coordinador encargado.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se lleva el registro de todos los ciudadanos que son evaluados para definir su situación militar	Septiembre /19
2	Formato de certificado Psicológico	N/A	Se registra la inhabilidad del ciudadano por Psicología y se adjunta en el fénix	Septiembre/ 19
3	Formato de concentración	N/A	Se da apto o no apto al ciudadano	Septiembre/ 19
4	Reporte diario	N/A	Se reporta a la dirección de	Septiembre/ 19

			reclutamiento el personal evaluado	
5	Informe mensual de las actividades realizadas por los profesionales de los comités de las zonas	N/A	Se registran las actividades realizadas en el mes	Septiembre/ 19

11) Apoyar a la Dirección de Reclutamiento, sus zonas y distritos, y suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Apoyo BITER 18 3c/19 DIM 7	Septiembre/ 19

12) Diligenciar las fichas médicas para el servicio militar obligatorio al personal de conscriptos de acuerdo a los objetivos establecidos.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Planillas	N/A	Se realizan EVALUACION PRIMER EXAMEN psicológico zona 1 3C/19	Septiembre/19

15) Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo a los formatos estipulados y enviar mencionada información en modo, tiempo y lugar requeridos.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Informe Mensual de Actividades	N/A	Cada 28 de cada mes se envía informe de las actividades psicológicas de la	Septiembre/ 19

			zona 1 realizadas en el mes	
--	--	--	--------------------------------	--

16) Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizadas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Informe consolidado de aptitud pre incorporación	N/A	Cada 28 de cada mes se envía informe de psicología de la zona 1 realizadas en el mes	Septiembre/19

18) Ingresar al sistema misional de reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e inhabilidades con los soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
2	Primer examen-Certificado psicológicos	N/A	Se suben al sistema fenix 246 APTITUDES DE LAS UNIDADES 2C/19 Y 3C/19 psicologicas zona 1	Septiembre/19
1	Primer examen-Certificado psicológico	N/A	Se suben al sistema fenix 10 NO APTITUDES Psicológicas zona 1	Septiembre/19

23) Apoyar en el proceso de archivo de la dependencia.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Archivo zona 1	N/A	Organización y archivo de planillas 3c/19	Septiembre/19

26) realizar evaluación psicofísica final para cada incorporación.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
-----	-------------------	-----------------	--------	-------

	1	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 METUN DIM 7	Septiembre/ 19	
	2	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 DESAN DIM 49	Septiembre/ 19	
	3	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 DEBOY DIM 8	Septiembre/ 19	
	4	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 PONAL SANTA ROSA DE VITERBO DIM 8	Septiembre/ 19	
	5	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 ESVEL DIM 49	Septiembre/ 19	
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional- Comando de Reclutamiento y Control Reservas ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato</p>					

Para constancia se firma en Tunja Boyacá en el mes de Septiembre del 2019


NIDIA LISETT BARÓN MONTOYA
CC. 1.022.361.926 de Bogotá D.C
Psicóloga Zona 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 08

Ciudad y fecha: Tunja - Boyacá, Septiembre 2019 ✓

1. CONTRATISTA	Nombre completo: NIDIA LISETT BARON MONTOYA ✓
	Identificación: CC No.1.022.361.926
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección: Cra 15 #7-09 apt 302
	Teléfono contacto: 3203668432
	E-mail de contacto: nlbm9019@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. MARCO FIDEL VARGAS BURGOS
	Cargo: COMANDANTE PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCION	Resolución de Nombramiento No.001 de fecha 09 de Enero 2019 ✓
	No. del Contrato: 007-COREC-2019
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Fecha de suscripción: 31 de Enero de 2019
	No. De Póliza: 17-44-101172796 ✓
	Aseguradora: Seguros del Estado S.A ✓
	Fecha oficio Aprobación: 02 de FEBRERO 2019 ✓
5. CRP	Aprobado por: Coronel FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
	CDP No.1019 del 30 enero 2019 ✓
	CRP No. 6919 de fecha 05 de febrero 2019 ✓
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 79
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 10 CSF
Valor: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.400.000.00) ✓	
6. FECHA DE INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	1 de FEBRERO de 2019 ✓
7. PLAZO DE EJECUCION	31 de diciembre 2019 ✓
8. OBJETO CONTACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales como PSICOLOGA en los procesos de incorporación en la primera Zona de Reclutamiento y sus distritos militares adscritos. PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde

	así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <p>En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>1.Efectuar la primera evaluación psicofísica en el área de psicología al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19, y necesidades de la fuerza. 2 Realizar la valoración psicológica a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías, desde el inicio de atención al ciudadano hasta el cierre del mismo. 3 Efectuar la valoración psicológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales y juntas de remisos. 4 Realizar la segunda evaluación psicofísica a los ciudadanos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017 capítulo II Artículo 20. 5 Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017, 6. Asistir a TODAS las capacitaciones programadas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares inscritos, realizando la respectiva difusión y capacitación al personal que apoyará el procedimiento de incorporación de las unidades tácticas dejando los soportes respectivos. 7. Efectuar aplicación de pruebas psicométricas, entrevista y clasificación del personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB), consolidando la información al detalle de mencionado procedimiento. 8. Efectuar ÚNICAMENTE la aplicación de pruebas psicométricas al personal aspirante a la Escuela Militar de Cadetes (ESMIC), consolidando la información al detalle de mencionado procedimiento 9. Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al coordinador encargado. 10. EL CONTRATISTA debe custodiar los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados. 11 Apoyar a la Dirección de Reclutamiento, sus zonas y distritos, y suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin. 12 Diligenciar las fichas médicas para el servicio militar obligatorio al personal de conscriptos de acuerdo a los objetivos establecidos. 13 Efectuar mensualmente como mínimo 300 valoraciones médicas. 14 Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB). 15 Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo a los formatos estipulados y enviar mencionada información en modo, tiempo y lugar requeridos. 16 Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizadas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas. 17. Acompañar en el proceso de la aplicación de pruebas rápidas de tamizaje de VIH y realizar asesoría pre y post prueba, ésta última siempre y cuando el resultado sea REACTIVO, diligenciando el formato de remisión establecido para ello. 18 Ingresar al sistema misional de</p>

reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e inhabilidades con los soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas. 19 Participará en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia cuando sean proyectadas de acuerdo a las necesidades. 20 Valorar y emitir concepto psicológico de los ciudadanos que lo requieran dentro del proceso de objeción de conciencia 21 Disponibilidad para la realización de pruebas de confianza que sean requeridas por el Comando de Reclutamiento y Control reservas..22 Elaborar documentación de apoyo (oficios o radiogramas) que sean requeridos para el cumplimiento de las metas asignadas. 23 Apoyar en el proceso de archivo de la dependencia. 24 El incumplimiento en dos o más ocasiones en el envío de la información requerida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la Dirección de Reclutamiento y la dependencia de Aptitud Psicofísica es motivo de cancelación de contrato de manera unilateral. 25 Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato. 26, realizar evaluación psicofísica final para cada incorporación.

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver al COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en

	<p>actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA) 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007.</p> <p>PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:</p> <p>Además de las obligaciones que como Entidad Estatal por expresa disposición del artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, corresponde al El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO, estará obligado a: 1). Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como Supervisor. 2). Facilitar al CONTRATISTA la información que éste requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas. 3). Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4). Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia. 5). Tramitar los pagos con la debida diligencia. 6) Verificar que EL CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.</p>										
10. PERIODO DEL INFORME	Mes de Septiembre de 2019 ✓										
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1) Efectuar la primera evaluación psicofísica en el área de psicología al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19 y necesidades de la fuerza.</p> <table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>NO. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>Planilla de registro comité psicofísico</td><td>N/A</td><td>Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 BASEN</td><td>Septiembre/19 ✓</td></tr></table>	NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 BASEN	Septiembre/19 ✓
NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA							
1	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 BASEN	Septiembre/19 ✓							

			DIM 49	
3	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 DEBOY DIM 8	Septiembre/19
4	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 PONAL SANTA ROSA DE VITERBO DIM 8	Septiembre/19
5	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 ESVEL DIM 49	Septiembre/19

9) Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al coordinador encargado.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se lleva el registro de todos los ciudadanos que son evaluados para definir su situación militar	Septiembre/19
2	Formato de certificado Psicológico	N/A	Se registra la inhabilidad del ciudadano por Psicología y se adjunta en el fénix	Septiembre/19
3	Formato de concentración	N/A	Se da apto o no apto al ciudadano	Septiembre/19
4	Reporte diario	N/A	Se reporta a la dirección de reclutamiento el personal evaluado	Septiembre/19

	2	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 ESPAM	Septiembre /19	✓
	3	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos de Pre Incorporación C3/19 DIM 7 BISUC	Septiembre/ 19	✓
	4	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 BASPC 1	Septiembre /19	✓
	5	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 BITER 1	Septiembre/ 19	✓
	6	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 GMSIL	Septiembre/ 19	✓
	7	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 BAMGU	Septiembre/ 19	✓
	8	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se evalúan ciudadanos Incorporación C3/19 DIM 7 BEEV 18	Septiembre/ 19	✓
	5) Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017.					
	NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA	
	1	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 METUN DIM 7	Septiembre/ 19	✓
	2	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 DESAN	Septiembre/ 19	✓

5	Informe mensual de las actividades realizadas por los profesionales de los comités de las zonas	N/A	Se registran las actividades realizadas en el mes	Septiembre/19
---	---	-----	---	---------------

11) Apoyar a la Dirección de Reclutamiento, sus zonas y distritos, y suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Apoyo BITER 18 3c/19 DIM 7	Septiembre/19

12) Diligenciar las fichas médicas para el servicio militar obligatorio al personal de conscriptos de acuerdo a los objetivos establecidos.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Planillas	N/A	Se realizan EVALUACION PRIMER EXAMEN psicológico zona 1 3C/19	Septiembre/19

15) Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo a los formatos estipulados y enviar mencionada información en modo, tiempo y lugar requeridos.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Informe Mensual de Actividades	N/A	Cada 28 de cada mes se envía informe de las actividades psicológicas de la zona 1 realizadas en el mes	Septiembre/19

16) Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizadas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Informe consolidado de aptitud pre incorporación	N/A	Cada 28 de cada mes se envía informe de psicología de la zona 1 realizadas en el mes	Septiembre/19

18) Ingresar al sistema misional de reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e inhabilidades con los soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
2	Primer examen-Certificado psicológicos	N/A	Se suben al sistema fénix 246 APTITUDES DE LAS UNIDADES 2C/19 Y 3C/19 psicológicas zona 1	Septiembre/19
1	Primer examen-Certificado psicológico	N/A	Se suben al sistema fenix 10 NO APTITUDES Psicológicas zona 1	Septiembre/19

23) Apoyar en el proceso de archivo de la dependencia.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Archivo zona 1	N/A	Organización y archivo de planillas 3c/19	Septiembre/19

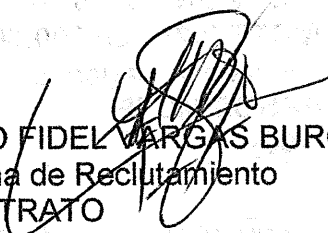
26) realizar evaluación psicofísica final para cada incorporación.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Planilla de registro	N/A	Se realiza Evaluación	Septiembre/19

		comité psicofísico		Psicofísica final 3c/19 METUN DIM 7																
	2	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 DESAN DIM 49	Septiembre/ 19															
	3	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 DEBOY DIM 8	Septiembre/ 19															
	4	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 PONAL SANTA ROSA DE VITERBO DIM 8	Septiembre/ 19															
	5	Planilla de registro comité psicofísico	N/A	Se realiza Evaluación Psicofísica final 3c/19 ESVEL DIM 49	Septiembre/ 19															
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.400.000.00)																			
	Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$ 2.400.000)																			
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>VR. PAGO</th></tr><tr><td>PENSION</td><td>Protección</td><td>\$153.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>EPS Sanitas</td><td>\$120.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>\$5.100</td></tr><tr><td>IBC 40% v/mensual</td><td>Contrato</td><td>\$960.000</td></tr></table>					OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VR. PAGO	PENSION	Protección	\$153.600	SALUD	EPS Sanitas	\$120.000	ARL	Positiva	\$5.100	IBC 40% v/mensual	Contrato	\$960.000
	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VR. PAGO																	
	PENSION	Protección	\$153.600																	
	SALUD	EPS Sanitas	\$120.000																	
	ARL	Positiva	\$5.100																	
IBC 40% v/mensual	Contrato	\$960.000																		

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Formato anexo 3 "Datos Generales"</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐.</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en Tunja, en el mes de Septiembre de 2019


 Teniente Coronel MARCO FIDEL VARGAS BURGOS
 Comandante Primera Zona de Reclutamiento
 SUPERVISOR DEL CONTRATO



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NÚMERO PLANILLA	MES	HOPENDIENTES	
BOGOTÁ - MUNICIPIO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	DPT. DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	NOVA LIBERTY BARON MONTAÑA BARON MONTAÑA	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	4292876035	septiembre AÑO 2018	septiembre AÑO 2018	
TIPO APORTANTE:	REZANDIENDEMENTE CLASE AJUSTADA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	UNICO	DIAGNÓSTICO LABORAL:	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	20180904	NÚMERO AUTORIZACION:	9996-597103	
TIPO EMPRESA:	TIPO EMPLEADOR:	APORTANTE ENCONTRADO PAGO AJUSTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	UNICO	Otras actividades de servicio en apoyo a las empresas					
NO									

[illegible]

ADMINISTRADORA										TOTAL APORTES A SALUD													
CÓDIGO		NOMBRE		Nº.		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNA/D		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES							
				COTIZANTES		NÚMERO AUTORIZACION		NÚMERO AUTORIZACION		PLANILLA		COTIZACION		UPC		APORTES		MORA		DESCUENTO		VALOR PAGADO	
EFS006		EFS006-SANTAS S.A.		1		\$ q		\$ q		\$ q		\$ 120.000		\$ q		\$ 120.000		\$ 120.000		\$ q		\$ 120.000	
SUB-TOTALES:												\$ q		\$ 120.000		\$ q		\$ 120.000		\$ q		\$ 120.000	

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										
CODIGO	MOVIMIENTO	NR. COTIZANTES		INCAPACIDAD INP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES		
				NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,100	\$ 0	\$ 5,100
SUBTOTAL:												
					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,100	\$ 0	\$ 5,100

[illegible]

TOTAL **\$ 278,700**